



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Ing. Francisco Pagán queda designado Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

Artículo 2.- El Ing. Horacio Mazara queda desinado Director General del Instituto Nacional de Aguas Potables (INAPA).

Artículo 3.- El Sr. Aníbal García Duvergé queda designado Director General del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

Artículo 4.- La Lic. Yomarys Altagracia Saldaña Payano queda designada Subdirectora del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

Artículo 5.- El Lic. Juan Ariel Jiménez Núñez queda designado Viceministro de la Presidencia.

Artículo 6.- El Dr. Josué Antinoe Fiallo queda designado Embajador en Misión Especial ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

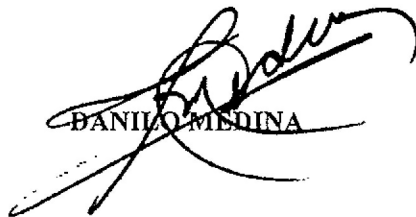
Artículo 7.- El Sr. Oquendo Medina queda designado Administrador del Hipódromo V Centenario.

Artículo 8.- La Lic. Josefina Celenia Vidal queda designada Directora del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Artículo 9.- El Sr. Julián Omar Fernández Figueroa queda designado Subdirector del Departamento Aeroportuario.

Artículo 10.- El Sr. Ignacio García Ovalles queda designado Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.


DANILLO MEDINA